

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003588

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay,

30 JUL 2026

Visto, el Expediente N° 4376740, Registro de Documento N° 7630447, Resolución Directoral N° 000030-2026, y los documentos que se adjuntan en un total de ocho (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, según el Artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: Rectificación de errores: 212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. (...).

Que, mediante Resolución Directoral N° 000030-2026, de fecha 16.01.2026 SE RESUELVE, en el Artículo 1°.- Contratar bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276, en los términos del contrato de trabajo de Personal Administrativo, del servidor ELDER DAYVES, BARDALES VIDAL, en la Sede UGEL 09-Huaura, código de plaza N° 210110115014, en el cargo de Auditor, con vigencia del 01/01/2026 al 31/12/2026, motivo de la vacante, por la sanción de suspensión de un (01) año sin goce de remuneraciones, Resolución Administrativa del Órgano Sancionador N° 007-2025;

Que, mediante Carta N° 015-2025-J.AGA-UGEL, de fecha 25 de agosto de 2026, se notifica la Resolución Administrativa del Órgano Sancionador N° 007-2025, a la servidor Milagros Margarita, PACHECO MARCHENA, con fecha de recepción 16.09.2025, motivo por el cual se procederá a la rectificación de la R.D.N° 000030 de fecha 16.01.2026, del servidor ELDER DAYVES, BARDALES VIDAL de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

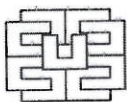
1.3 DATOS DEL CONTRATO.

FECHA DE TERMINO DE CONTRATO : 31/12/2026

DEBE DECIR:

1.3 DATOS DEL CONTRATO.

FECHA DE TERMINO DE CONTRATO : 16/09/2026



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1611-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

De conformidad el Artículo 201° Numeral 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27806, D.SN° 004-2013-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, el error incurrido en la Resolución Directoral N° 000030 de fecha 16.01.2026, contrato bajo el Decreto Legislativo 276, del servidor ELDER DAYVES, BARDALES VIDAL de acuerdo al Numeral 1.3 Datos del contrato, bajo los siguientes términos:

1.3 DATOS DEL CONTRATO.

FECHA DE TERMINO DE CONTRATO : 31/12/2026

DEBE DECIR:

1.3 DATOS DEL CONTRATO.

FECHA DE TERMINO DE CONTRATO : 16/09/2026

ARTICULO 02° DEJESE, subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 000030 de fecha 16.01.2026.

ARTICULO 03° DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ.

**DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA**

CAC/DSPIII
DSAIII.-AGA
DSAIII.-AGI
FDST/ERR.HH
JKAT/PROY.
HE 1611-2026